Coveñas Sucre, 30 de julio de 2024

Señor
JAVIER ANGULO BELTRAN
Propietario del Establecimiento de Comercio EMPAYÁ S.A.S
Nit. 901.323.098-6
Tel: 301-7869999
Correo Electrónico: gerencia@empaya.com.co
Coveñas Sucre

PROCESO No. 058-ARC-CBCAI6-2024
Solicitud de oferta (contratación Directa)

Con toda atención, me permito comunicarle que el Batallón de Comando y Apoyo de I.M. No. 6 debidamente nombrado mediante la Resolución de Comando Armada No.1251 del 06 de diciembre de 2023, y facultado para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Armada Nacional, acuerdo facultades otorgada por el Título II *"DELEGACIÓN SEGÚN LA CUANTÍA DEL PROCESO, JERARQUÍA Y FUNCIONES DEL DELEGATARIO"*, artículo 6º "*SON DELEGATARIOS EN LA ARMADA NACIONAL*", numeral 6.1 *"EN RELACIÓN CON TODO TIPO DE CONTRATO SALVO LAS EXCEPCIONES CONSAGRADAS EN ESTE ACTO ADMINISTRATIVO"* de la Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022 "*Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones"*, así como de la Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022 "*Por la cual se expide el Manual de Contratación y de Convenios"*, en consecuencia debidamente autorizado para adelantar todo tipo de actividades propias del proceso de contratación, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 del 16 de julio del 2007, la Ley 1474 del 2011 y el Decreto Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015 y demás normas concordantes que rigen la materia, ha determinado entregar en calidad de ARRIENDO DE LOS ESPACIOS DENOMINADOS COMEDOR, COCINA Y BAR DE LA CAMARA DE OFICIALES Y DE LA CAMARA DE SUBOFICIALES, LOS CUALES SERAN UTILIZADOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION DEL PERSONAL MILITAR Y CIVILES, UBICADOS EN LAS INSTALACIONES DE LA BASE DE ENTRENAMIENTO DE INFANTERÍA DE MARINA, el valor mensual del canon de arriendo será por la suma de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($4.600.000.00), M/CTE incluido IVA y demás erogaciones que correspondan, fin dar inicio al presente proceso de contratación, el cual se regirá bajo los siguientes parámetros:

1. ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO CONTRACTUAL

1.1. Etapa de pre negociación**:**

Se podrán efectuar reuniones previas de negociación para concertar las condiciones jurídicas, técnicas y económicas del proceso de contratación. En estas reuniones las partes podrán contar con las asesorías técnicas, económicas o jurídicas necesarias para la toma de decisiones de lo cual se dejará constancia mediante acta firmada por los intervinientes.

1.2. Presentación de la oferta

La presentación de la Propuesta conlleva la aceptación sin condicionamientos, salvedades y modificaciones de las condiciones y requisitos establecidos en la presente invitación y las adendas que se publiquen durante el desarrollo del presente proceso.

Los documentos jurídicos, técnicos y económicos, se deben presentar sin tachaduras borrones, raspaduras o enmiendas, que hagan dudar de las condiciones de la oferta especialmente en precios, plazo y fecha, debidamente foliados a nombre del Batallón de Comando y Apoyo de I.M. No. 6, a través de la página del SECOPII el día y la hora indicada en el cronograma.

Los documentos y las comunicaciones presentados por el Proponente para ser tenidos en cuenta en el Proceso de Contratación, deben ser otorgados en castellano. Los documentos y comunicaciones en un idioma distinto deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción simple u oficial al castellano.

Si en los documentos presentados se incorpora información confidencial del Proponente o sus integrantes, deberá indicarse claramente tal circunstancia en la Carta de Presentación de la Propuesta, señalando los folios específicos que contienen información con la citada clasificación, y la norma legal que lo sustenta. La omisión por parte del oferente de la información citada con antelación excluye de responsabilidad a la unidad delegataria, la cual se reserva el derecho de revelar dicha información a sus funcionarios y asesores con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente proceso, quienes deberán guardar estricta confidencialidad de la información.

1.3 Cierre de la oferta

El proceso de selección se cerrará el día y la hora señalados en el SECOPII y la propuesta recibida hasta ese momento, será abierta y registrada por funcionarios del Batallón de Comando y Apoyo de I.M. No. 6. Este es el único momento en el que se efectúa apertura de los sobres contentivos de la (s) propuesta (s). Del acto de cierre del proceso y de apertura de las propuestas las cuales serán debidamente publicadas.

1.4 Verificación y evaluación de las propuestas.

La oferta será evaluada dentro de la fecha establecida en el cronograma del proceso. De conformidad con lo estipulado en el Manual de Contratación de Ministerio de Defensa Nacional, en caso de tener observaciones a la Oferta, las mismas serán presentadas por cada Comité en un documento dirigido al delegatario contractual y serán publicadas en el SECOP II para surtir el traslado respectivo de conformidad con las normas vigentes.

1.5 Traslado Para Observaciones.

El Batallón de Comando y Apoyo de I.M. No. 6, publicará en el SECOPII los informes de evaluación por el término establecido en el cronograma del proceso, lapso durante el cual el oferente podrá subsanar los requisitos que no afecten la asignación de puntaje de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

1.6 Negociación del Contrato.

Se celebrarán las reuniones necesarias entre el Batallón de Comando y Apoyo de I.M. No. 6 y el **OFERENTE**, para concertar el contenido final de la minuta del contrato a celebrarse. (Aplica cuando se presentan observaciones por parte del oferente o cambios sustanciales en la minuta enviada en la invitación a presentar oferta).

1.7 Indisponibilidad del SECOP II:

Una indisponibilidad es aquella que afecta la presentación de las ofertas; la presentación de manifestaciones de interés; la elaboración o aplicación de Adendas o durante la realización de una subasta. En caso de presentarse alguna de las

situaciones antes señaladas el proponente deberá remitirse a la Guía de Indisponibilidad del SECOP II, publicada en la página de Colombia Compra Eficiente, donde encontrará las instrucciones para Compradores ante estas situaciones. EI correo electrónico al cual la entidad deberá agotar el procedimiento establecido en la anterior guía y adjuntar la respectiva oferta para el presente proceso de contratación es: eimys.padilla@armada.mil.co

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1 ARRIENDO DE LOS ESPACIOS DENOMINADOS COMEDOR, COCINA Y BAR DE LA CAMARA DE OFICIALES Y DE LA CAMARA DE SUBOFICIALES, LOS CUALES SERAN UTILIZADOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION DEL PERSONAL MILITAR Y CIVILES, UBICADOS EN LAS INSTALACIONES DE LA BASE DE ENTRENAMIENTO DE INFANTERÍA DE MARINA, y de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo "A" del presente estudio.

2.2 DESTINACIÒN**:** El arrendatario durante la vigencia del contrato, destinará el inmueble para lo señalado en el objeto contractual y en las especificaciones técnicas, la entrega del mismo deberá suscribirse en un acta de entrega en el cual describa los bienes junto con las áreas en arriendo, conforme las especificaciones técnicas descritas en el anexo "A"

2.1 CANON DE ARRENDAMIENTO

El valor total del contrato será por valor de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($55.200.000.00)** incluido IVA y demás erogaciones que correspondan y valor de canon mensual corresponde a la suma CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($4.600.000.00)**,** incluido IVA y demás erogaciones que correspondan, distribuidos así:

Numero de meses a contratar	Canon de arrendamiento mensual sin IVA	IVA 19%	Valor total canon arriendo
12 meses	$ 3.865.546,00	$ 734.454,00	$ 4.600.000,00

3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

4. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato, será de DOCE (12) meses contados a partir de la aceptación del contrato por ambas partes en la página web www.colombiacompra.gov.co plataforma SECOP II. Al vencimiento del plazo indicado, el arrendatario procederá a la restitución del inmueble en las mismas condiciones que lo recibió salvo el deterioro natural del mismo, así como las mejoras u obra realizadas con previa autorización del ARRENDADOR, a partir de que se perfecciones el contrato por doce (12) meses.

5. LINDERO DEL INMUEBLE

El espacio 01 "CAMARA, COCINA Y BAR CAMARA DE SUBOFICIALES"

El espacio 02 "CAMARA, COCINA Y BAR CAMARA DE OFICIALES": 718 M2 la primera planta y 718 M2 la segunda planta. Colinda con:

Por el norte con vía y campo de paradas ESFIM
Por el sur bloque B de alojamientos de suboficiales
Por el este piscina de la cámara de suboficiales
Por el oeste vía alterna y malla perimetral

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Las especificaciones técnicas corresponden a las descritas en el presente documento en el anexo "A" "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

7. FORMA DE PAGO:

CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($4.600.000.00), esto en la cuenta 52100295-6 del Banco BBVA- FONDOS INTERNOS del Batallón de Comando y apoyo de Infantería de Marina No. 6, cuya constancia de pago mensual debe ser entregada al supervisor del contrato.

Numero de meses a contratar	Canon de arrendamiento mensual sin IVA	IVA 19%	Valor total canon arriendo
12 meses	$ 3.865.546,00	$ 734.454,00	$ 4.600.000,00

En el valor del canon de arrendamiento se incluirá el porcentaje correspondiente al Impuesto del Valor Agregado (IVA 19%) según lo estipula en artículo 476 del Estatuto Tributario.

Cumplido el término para hacer el pago respectivo del canon de arrendamiento y este no ha sido efectuado, deberá cancelar al ARRENDADOR como multa la máxima legal permitida por la ley por pago extemporáneo.

8. REQUISITOS PARA PARTICIPAR Y DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta debe referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en la presente solicitud y sus anexos. Para este efecto, al elaborar y presentar la propuesta deberá tenerse en consideración todas las condiciones que sobre el contrato de arrendamiento se desprendan.

8.1 DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LAS CONDICIONES DEL OFERENTE (VERIFICACIÓN JURIDICA-TÉCNICA Y ECONÓMICA)

8.1.1 Carta de Presentación de la Propuesta; firmada por el Proponente, Representante Legal para Personas Jurídicas, o Apoderado debidamente constituido para el efecto. Modelo de Carta de Presentación o Propuesta Económica. Anexo "A".

8.1.2 Compromiso Anticorrupción; diligenciar en su totalidad formato del Compromiso Anticorrupción, acuerdo Anexo "B", relacionando los pagos realizados y/o por realizar. Entiéndase por pagos realizados aquellos generados con ocasión de la propuesta, es del caso, honorarios por elaboración de la propuesta, pólizas o garantías y similares, en tanto se comprende por pagos por realizar, aquellos que deberá realizar el Oferente con ocasión de la adjudicación del proceso, perfeccionamiento y su ejecución del contrato, es del caso, póliza, gastos administrativos, gastos de funcionamiento, etc.

8.1.3 Propuesta Económica, Anexo "C" de la presente invitación.

8.1.4 Acreditación de existencia y representación legal para las personas jurídicas y Matricula mercantil para personas Naturales vigentes; Expedido en un lapso no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de propuesta y en donde conste el objeto social. Igualmente debe acreditar que la duración de la sociedad no es inferior de un (01) año contado a partir del vencimiento del plazo de ejecución del contrato, o Matrícula Mercantil para el caso de las personas naturales, con fecha de expedición igual a la arriba señalada.

Cuando se trate de Persona Jurídicas Extranjeras que no tengan sucursal en Colombia deberán comprobar su Existencia y Representación Legal de conformidad con las normas de su país de origen.
Si el Representante Legal de la Persona Jurídica tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente a su Representante Legal, para presentar propuesta y para suscribir contrato por el valor de la oferta en caso de adjudicación, si los Estatutos de la Sociedad así lo determinan. Los Consorcios y Uniones Temporales deberán acreditar Acta de Autorización de cada una de las Compañías que componen el Consorcio o Unión Temporal para la presentación de la oferta y la suscripción del contrato.

8.1.4.1 Personas Naturales y/o Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada. Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada, aquellas entidades constituidas con anterioridad a la fecha de presentación de propuestas, conforme la legislación colombiana y con domicilio en el País, con aportes de origen privado que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

- Acreditar un término de constitución mínimo de un (01) año anterior a la fecha de cierre del presente proceso.
- Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y su ejecución hasta la liquidación. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción, la liquidación del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

- Acreditar que el objeto social de la persona natural o jurídica se encuentra es lícito y se encuentra relacionado con el objeto del contrato, de manera que les permita su celebración y ejecución, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

8.1.5 Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal o de quien firma la propuesta VIGENTE de conformidad con lo señalado en el Decreto 4969 del 23 de diciembre de 2009.

8.1.6 Certificación de Cumplimiento de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para acreditar el cumplimiento del presente requisito, el oferente deberá presentar las siguientes certificaciones:
- **Persona natural**: se acreditará con la planilla de pago del último mes.
- **Persona natural con establecimiento de comercio con personal a cargo**: se acreditará con la certificación de paz y salvo expedida por el propietario del mismo y/o el revisor fiscal o contador público.
- **Persona natural con establecimiento de comercio sin personal a cargo**: se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo expedida por el propietario del mismo, así mismo, el propietario del establecimiento de comercio deberá aportar también, la planilla de pago de sus aportes correspondientes al último mes.
- **Persona jurídica con personal a cargo**: se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el representante legal o revisor fiscal, según el caso.
- **Persona jurídica sin personal a cargo**: se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo, expedida por el representante legal, quien, a su vez, deberá indicar su tipo de vinculación a la persona jurídica; en caso estar vinculado contractualmente deberá aportar la planilla de pago de sus aportes correspondiente al último mes.

8.1.7 Multas y Sanciones; impuestas dentro de los últimos cinco (05) años, deberá allegar en escrito independiente declaración en donde se establezcan las multas y sanciones impuestas dentro de los últimos cinco (05) años anteriores a la entrega de la propuesta.

8.1.8 Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) a fin de verificar el Régimen Tributario al que corresponde. Para el caso de consorcios o uniones temporales, deberán presentarlo individualmente y en caso que les sea adjudicado el contrato al momento de la suscripción del mismo.

8.1.9 Proveniencia de Dineros: Certificar bajo la gravedad del juramento, que los dineros que van a utilizar para cumplir con el objeto del contrato no provienen de entidades de captación masiva de dineros provenientes del público que no estén autorizadas, vigiladas y controladas por la superintendencia financiera de Colombia – acuerdo**.**

8.1.10 Tener Situación Militar Definida: El Representante Legal o quien firma la propuesta. Aplica para varones menores de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida, de conformidad a lo reglado en la ley 1780 de 2016 en concordancia con la ley 1861 de 2017

8.1.11 Documentos objeto de verificación por parte del comité evaluador jurídico designado por el Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No. 6

1. Certificado de Antecedentes Judiciales del Representante Legal.
2. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, del Representante Legal.
3. Certificado de Responsabilidad fiscal del Representante Legal, expedido por la Contraloría General de la República.
4. Certificado que indique la situación Militar del proponente se encuentra definida.
5. Certificado del sistema del registro nacional de medidas correctivas RNMC (PONAL)
6. Certificado del REDAM vigente

8.1.12 Formato Compromiso de Confidencialidad y Reserva, Anexo "No. 3"

8.1.13 **Diligenciar el Compromiso Antisorborno** Anexo "No. 4".

8.1.14 **Diligenciar el Pacto de Integridad** para Fortalecer la Transparencia, Anexo "No. 5".

8.2 **VERIFICACIÓN TÉCNICA**: Se verificará que la documentación presentada por el contratista se ajuste a lo exigido en el proceso por parte de la Armada de Colombia, el Comité Asesor Evaluador Técnico emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de todos y cada una de las exigencias contenidas en el anexo técnico del proceso, manifestaciones y soportes, las condiciones mínimas, excluyentes son de obligatorio cumplimiento y deberán presentarse con la oferta.

9. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

9.1 OBLIGACIONES GENERALES POR PARTE DEL CONTRATISTA (ARRENDATARIO):

En general son obligaciones del **CONTRATANTE:** En desarrollo del objeto contractual, el arrendador se obliga a:

1. Facturar mensualmente el valor causado por el canon de arrendamiento acorde con la suma acordada.
2. El espacio que se entregue en calidad de arrendamiento será de uso exclusivo del ARRENDATARIO sin que EL ARRENDADOR se haga en ningún momento responsable por las pérdidas o hurtos que se les puedan presentar.
3. Suscribir acta de entrega del espacio arrendado.
4. Las propias e inherentes al objeto contractual de arriendos previstas tanto en la legislación civil como comercial. Permitir al ARRENDATARIO el uso pacífico e ininterrumpido del espacio entregado en arrendamiento durante el término de ejecución del contrato.
5. Suministrar al ARRENDATARIO la información indispensable y oportuna que éste requiera, siempre quela misma guarde relación con el objeto del contrato.
6. Informar oportunamente al ARRENDATARIO sobre las posibles anomalías que se estén presentando en el

cumplimiento del contrato y que puedan ser atribuibles al ARRENDATARIO, para que éste rinda las explicaciones del caso o efectúe los correctivos necesarios.

7. Permitir al ARRENDATARIO realizar las mejoras y adecuaciones necesarias para la operación de su establecimiento, cuando con las mismas no se afecte la estabilidad del inmueble.
8. Entregar al ARRENDATARIO en la fecha convenida el inmueble dado en arrendamiento.
9. Poner a disposición del ARRENDATARIO los servicios públicos en condiciones de uso.
10. Efectuar revisiones de orden, aseo y/o salubridad de los dispositivos e infraestructura usados en el servicio ofrecido por el ARRENDATARIO cuando lo estime pertinente.
11. Todas las demás inherentes al objeto contratado.
12. La unidad no responderá en ningún caso por la ocurrencia de siniestros sobre las mercancías, muebles, enseres y equipos que se pongan por el arrendatario en el inmueble objeto del contrato.

a. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (ARRENDATARIO)

En general son obligaciones del **ARRENDATARIO:**

1. Recibir el bien inmueble objeto de este contrato en el estado en que se encuentre, mediante acta suscrita e inventario por las partes en las fechas establecidas.
2. Restituir el inmueble a la finalización del contrato, mínimo en las condiciones en que le fue entregado,conforme el inventario y debidamente pintado.
3. Pagar o cancelar los cánones mensuales de arrendamiento en forma anticipada de conformidad con lo estipulado en el contrato.
4. Adecuar el espacio arrendado según sus necesidades comerciales y acorde a los términos y objeto delcontrato.
5. Contratar al personal requerido, siempre que cumpla con los requisitos de seguridad industrial y militar establecidos por el Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No. 6.
6. El arrendatario NO podrá utilizar personal de planta del Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No. 6, para realizar ningún tipo de labor en el inmueble arrendado.
7. Mantener en óptimas condiciones de aseo y salubridad del espacio recibido y sus alrededores, cuidando y velando por la conservación del espacio recibido en arrendamiento.
8. Se encargará de mantener en excelente estado de presentación la parte interna y externa del inmueble. Los costos que se generen serán asumidos en su totalidad por el ARRENDATARIO.
9. Ejercer su actividad comercial conforme a las directrices del Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No. 6. y la BEINM.
10. Acatar las instrucciones del supervisor del contrato, encaminadas a mantener el orden y la seguridaddentro de las instalaciones.
11. Desarrollar la actividad comercial autorizada en el contrato, (objeto licito) así mismo los precios de los servicios y/o productos suministrados deberán ajustarse a los precios del sector (ser igual o menor), para ello deberá mantener publicado en un lugar visible al público los precios de los servicios y productos.
12. Se obliga a la adecuación del espacio colocando a su vez el mobiliario que sea necesario para la buena presentación del servicio.
13. Entregar mensualmente al supervisor del contrato la constancia y/o soporte del pago de los aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales, así como los recibos de pago del canon de arrendamiento.
14. Acepta que tanto el ARRENDATARIO como sus empleados se someterán a todos y cada uno de los controles de seguridad establecidos por el Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No. 6.
15. Se hace responsable por los daños y perjuicios que se causen a terceros en el bien inmueble como resultado de acción u omisión del ARRENDATARIO. El ARRENDATARIO permitirá la inspección del espacio y los productos que allí se vendan, y deberá daraviso inmediato al ARRENDADOR de cualquier hecho que perturbe el uso y goce del lugar.
16. El ARRENDATARIO se compromete a realizar un manejo integral de plagas, realizando fumigaciones para el control de plagas y vectores periódicamente de acuerdo con las condiciones del lugar y las plagasa combatir.

17. No cambiar la destinación del inmueble, ni cederlo, ni subarrendarlo, ni guardar en él o permitir que se guarden sustancias explosivas o perjudiciales que afecten la seguridad del área o la salubridad del ambiente.

18. Efectuar y pagar durante la vigencia del contrato todas las reparaciones parciales y mano de obra que requiera el inmueble por deterioro natural para su óptimo funcionamiento, mantenimiento y estado de presentación. Será obligado especialmente a conservar la integridad interior de las paredes, techos, pavimentos y tuberías, reponiendo las piedras, ladrillos, tejas y demás elementos que integran el inmueble que durante el arrendamiento se quiebren o se desencajen, a reponer los cristales quebrados en las ventanas, puertas y divisiones, a mantener en estado de servicio las puertas, ventanas y cerraduras. Se entenderá que ha recibido el inmueble en buen estado, bajo todos estos respectos.

19. Toda adecuación, mejora o reparación deberá ser solicitada por escrito y antes de efectuarse deberá ser autorizada por el ARRENDADOR por escrito. No podrá el usuario efectuar reparaciones al inmueble que no tengan carácter de locativas, sin autorización previa y por escrito del arrendador. Si las ejecutare, acrecentarán el inmueble sin perjuicio de que el arrendador pueda exigir su retiro. En este caso el arrendatario - se obliga a devolver el inmueble en el mismo estado en que lo recibió, sin alegar derecho por concepto de mejoras.

20. Si el ARRENDATARIO por alguna circunstancia efectuará mejoras en el escenario objeto de este contrato de arrendamiento, sin previa autorización, dichas mejoras quedarán de propiedad del arrendador sin necesidad de indemnización o remuneración alguna y si tales mejoras a juicio del ARRENDADOR constituyeran una depreciación para el inmueble, el ARRENDATARIO se obliga a retirarlas y a entregar el bien en el estado en que lo recibió. Si no diere cumplimiento a dicha obligación, la depreciación del inmueble será estimada parcialmente y su valor será exigible por la vía ejecutiva.

21. Queda expresamente estipulado que cualquier cerradura o implemento adicional que el ARRENDATARIO instale en el interior o exterior del inmueble no las podrá retirar y quedaran de propiedad del ARRENDADOR, sin que haya lugar a reconocimiento o suma alguna por este concepto.

22. Permitir a quien ejerza la vigilancia y supervisión del presente contrato el acceso y la inspección al bien inmueble arrendado para comprobar sus condiciones de funcionamiento, destinación y si están cumpliendo las demás obligaciones adquiridas por EL ARRENDATARIO. EL ARRENDATARIO se obliga a no utilizar el inmueble objeto de este contrato, para ocultar o como depósito de armas o explosivos o dineros de grupos terroristas o artículos de contrabando o para que en él se elaboren o almacenen, vendan o usen drogas estupefacientes o sustancias alucinógenas.

23. Establecer los mecanismos de seguridad interna que les permitan la conservación de sus materiales y equipos, sin que EL ARRENDADOR se haga en ningún momento responsable por las pérdidas o hurtos que se les puedan presentar.

24. En materia de responsabilidad civil extracontractual EL ARRENDATARIO será el único responsable frente a terceros por perjuicios causados en desarrollo de su propia actividad durante la ejecución de este contrato.

25. No realizar labores propias de la actividad comercial para la cual fue arrendado el bien inmueble con menores de edad. Salvo lo dispuesto en los artículos 171 del Código Sustantivo del Trabajo y 35 del Código de Infancia y Adolescencia.

26. No podrá efectuar modificaciones a las instalaciones eléctricas.

27. Las propias e inherentes a los contratos de arrendamiento previstas tanto en la legislación civil como comercial.

28. Durante la ejecución del contrato, el ARRENDATARIO tomará las medidas necesarias para la protección, higiene, salubridad y seguridad del Espacio, la de sus empleados, trabajadores, proveedores y la de los empleados del Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No. 6, el Supervisor y de terceras personas mientras se encuentren en el Local.

29. En caso de identificarse presuntas conductas relacionadas a casos de corrupción, se deberá informar a la Dirección para la Vigilancia, de la Legalidad y la Transparencia – DELTA., a través de los siguientes canales de denuncia: delta@armada.mil.co, transparencia.arc@armada.mil.co y línea de denuncias 316-619-2914

30. Durante la ejecución del contrato, el ARRENDATARIO tomará las medidas necesarias para la protección, higiene, salubridad y seguridad del Espacio, la de sus empleados, trabajadores, proveedores y la de los empleados del Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No. 6, el Supervisor y de terceras personas mientras se encuentren en el Local.

31. MEDIDAS AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD INDUSTRIAL. A) Durante la ejecución del contrato, el

ARRENDATARIO tomará las medidas necesarias para la protección, higiene, salubridad y seguridad del Espacio, la de sus empleados, trabajadores, proveedores y la de los empleados del Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No. 6, el Supervisor y de terceras personas mientras se encuentrenen el Local. B) **El ARRENDATARIO** impondrá a sus empleados, trabajadores, proveedores y en general a todas aquellas personas relacionadas con la ejecución del contrato el cumplimiento de todas las medidas relativas a higiene, salubridad, prevención de accidentes y de seguridad y velará por su cumplimiento. C) **El ARRENDATARIO** será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir tanto los empleados, trabajadores, subcontratistas como el personal o bienes de la Base y terceras personas, cuando estas se encuentren en el inmueble arrendado, solo en los casos en que estos accidentes sean por culpa o dolo exclusivocomprobados al ARRENDATARIO, a sus empleados, trabajadores o subcontratistas, en la toma de las precauciones o medidas de seguridad necesarias para la prevención de accidentes. D) Los gastos en que incurra el **ARRENDATARIO** para el cumplimiento de las medidas de seguridad e higiene y prevención de accidentes serán por cuenta de este. E) **El ARRENDATARIO** deberá cumplir con todas las disposiciones nacionales y distritales emitidas en razón a las normasde bioseguridad que deben implementarse en establecimientos comerciales.

32. PROHIBICIONES DEL ARRENDATARIO: 1. Cambiar de destinación el espacio entregado en calidad de arrendamiento. 2. Ingreso y almacenamiento en las instalaciones de sustancias explosivas o elementos perjudiciales para la conservación, seguridad e higiene de las personas o de los bienes de la entidad. 3. Guardar o permitir que dentro del mismo se guarden semovientes o animales domésticos o elementos inflamables, tóxicos, insalubres, explosivos o dañinos para la conservación, higiene, seguridad y estética del inmueble en general o de sus ocupantes permanentes o transitorios. 4. Ceder el contrato, ni subarrendar totalmente las instalaciones previa autorización expresa por parte de la entidad, de conformidad con lo establecido en el Artículo 523 del Código de Comercio.

9.2 OBLIGACIONES GENERALES POR PARTE DEL CONTRATANTE (ARRENDADOR)

En desarrollo del objeto contractual, el arrendador se obliga a:

1. Facturar mensualmente el valor causado por el canon de arrendamiento acorde con la suma acordada.
2. El espacio que se entregue en calidad de arrendamiento será de uso exclusivo del ARRENDATARIO sin que EL ARRENDADOR se haga en ningún momento responsable por las pérdidas o hurtos que se les puedan presentar.
3. Suscribir acta de entrega del espacio arrendado.
4. Las propias e inherentes al objeto contractual de arriendos previstas tanto en la legislación civil como comercial. Permitir al ARRENDATARIO el uso pacífico e ininterrumpido del espacio entregado en arrendamiento durante el término de ejecución del contrato.
5. Suministrar al ARRENDATARIO la información indispensable y oportuna que éste requiera, siempre quela misma guarde relación con el objeto del contrato.
6. Informar oportunamente al ARRENDATARIO sobre las posibles anomalías que se estén presentando enel cumplimiento del contrato y que puedan ser atribuibles al ARRENDATARIO, para que éste rinda las explicaciones del caso o efectúe los correctivos necesarios.
7. Permitir al ARRENDATARIO realizar las mejoras y adecuaciones necesarias para la operación de su establecimiento, cuando con las mismas no se afecte la estabilidad del inmueble.
8. Entregar al ARRENDATARIO en la fecha convenida el inmueble dado en arrendamiento.
9. Poner a disposición del ARRENDATARIO los servicios públicos en condiciones de uso.
10. Efectuar revisiones de orden, aseo y/o salubridad de los dispositivos e infraestructura usados en el servicio ofrecido por el ARRENDATARIO cuando lo estime pertinente.
11. Todas las demás inherentes al objeto contratado.
12. La unidad no responderá en ningún caso por la ocurrencia de siniestros sobre las mercancías, muebles, enseres y equipos que se pongan por el arrendatario en el inmueble objeto del contrato.

9.3 GARANTÍA.

Una vez suscrito el contrato, el CONTRATISTA constituirá una garantía única que avalará el cumplimiento de

las obligaciones surgidas del presente contrato, en los términos del Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional, Subsección 3 "Garantías", la cual consistirá en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia; en garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, emanadas por personas jurídicas legalmente establecidas en el país, a favor del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA DE COLOMBIA-BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M. No.6 Nit No. 800.141.688-3, la cual contendrá los siguientes amparos:

- CUMPLIMIENTO: Por un valor equivalente al DIEZ (10%) del valor total del contrato, vigente hasta el término de liquidación del mismo.

- RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Por 200SMLMV con una vigencia que cubra desde el plazo de ejecución.

9.4 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

EL **BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERÍA DE MARINA No. 6** ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato a través de un Supervisor, quien tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones del arrendatario. El Supervisor ejercerá un control integral sobre el contrato, para lo cual podrá, en cualquier momento exigir al arrendatario la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo. Además de las actividades generales antes mencionadas, el Supervisor apoyará, asistirá y asesorará al **BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERÍA DE MARINA No. 6** en todos los asuntos de orden técnico, económico y jurídico que se susciten durante la ejecución del contrato, hasta su recibo definitivo y liquidación. Así mismo, el Supervisor está autorizado para requerirle por escrito al arrendatario la corrección en el menor tiempo posible de los desajustes que pudieren presentarse y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato.

El arrendatario deberá acatar las instrucciones que le imparta por escrito el Supervisor, no obstante, si no estuviese de acuerdo con las mismas, así deberá manifestarlo a éstos por escrito, antes de proceder a ejecutarlas; en caso contrario responderá solidariamente con ellos si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para EL **BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERÍA DE MARINA No.6.**

9.5 CESIÓN Y SUBCONTRATOS

El arrendador NO podrá ceder total ni parcialmente el contrato, sin previo consentimiento y autorización escrito del **COMANDANTE DEL BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERÍA DE MARINA NO.6.**, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la cesión.

9.6 MULTAS

PARA RETARDO EN EL PAGO DEL CANON DE ARRENDATARIO, se obliga con EL **MINISTERIO DE DEFENSA – ARMADA NACIONAL – BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERÍA DE MARINA No.6**, a cancelar el valor de las multas moratorias impuestas por el incumplimiento tardío de las obligaciones contractuales como lo es el pago extemporáneo del canon de arrendamiento, en cuyo caso se cobra el interés máximo moratorio establecido por las normas vigentes.

PARA EL INCUMPLIMIENTO DE LAS DEMAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO. EL **MINISTERIO DE DEFENSA – ARMADA NACIONAL – BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERÍA DE MARINA No.6**, podrá imponer al CONTRATISTA multas cuyo valor se liquidará con base en el uno por ciento (1.0%) del canon de

arrendamiento, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días en caso de incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato. Esta sanción se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y, se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 22.1 de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO.** No habrá lugar a la aplicación de esta cláusula en el caso de presentarse fuerza mayor o caso fortuito, oportunamente informado por el contratista a la Entidad, debidamente acreditado y soportado.

9.7 PENAL PECUNIARIA

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total y/o parcial de las obligaciones derivadas del contrato de arrendamiento el ARRENDADOR cancelara al ARRENDATARIO a título de estimación anticipada de perjuicios, una suma equivalente al 5% del valor del contrato.

9.8 INDEMNIDAD

Quien sea seleccionado como arrendatario, mantendrá indemne a la Entidad Estatal de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

9.9 FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:

El ARRENDATARIO no será responsable ni se considera que ha incurrido en incumplimiento de sus obligaciones en el objeto contratado, si se presentare durante la ejecución circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito u otros hechos fuera de su control conforme a las disposiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1890. El ARRENDATARIO se obliga a informar por escrito al **BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERÍA DE MARINA No. 6**, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas acompañando a la mencionada comunicación todos los documentos y pruebas de soporte que demuestren su ocurrencia, manifestando el tiempo estimado dentro del cual se reanudará la ejecución del objeto contratado.

FIRMADO ELECTRONICAMENTE ACUERDO POLITICAS SECOP II
Capitán de Fragata **MARIO FERNANDO GARNICA LÓPEZ**
Comandante Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No. 6

ANEXO No.1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad.
Señores
Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No. 6
Ciudad

El abajo firmante actuando en nombre y representación de _____, lo cual se verifica con los documentos que integran esta propuesta, de acuerdo con la Solicitud de Oferta No. _____ ARC-CBCAI6-2024, presento oferta para **ARRIENDO DE LOS ESPACIOS DENOMINADOS COMEDOR, COCINA Y BAR DE LA CAMARA DE OFICIALES Y DE LA CAMARA DE SUBOFICIALES, LOS CUALES SERAN UTILIZADOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION DEL PERSONAL MILITAR Y CIVILES, UBICADOS EN LAS INSTALACIONES DE LA BASE DE ENTRENAMIENTO DE INFANTERÍA DE MARINA,** y de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo "A" del presente estudio., cuya aceptación corresponderá al contrato, declaro bajo la gravedad de juramento:

a. Que el proponente que represento y cuyo nombre es _____, está, identificado con documento _____, con el domicilio social en _____, de la ciudad de _____, con número telefónico _____.

b. Que ninguna otra persona o entidad diferente de la nombrada aquí, tiene participación en esta propuesta o en el contrato a adjudicar en esta contratación y que por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.

c. Que la propuesta que presento es irrevocable, incondicional y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

d. Que estudiamos la invitación, sus documentos anexos y las demás condiciones e informaciones necesarias para presentar la presente propuesta y aceptamos todos los requerimientos establecidos en dichos documentos.

e. En todo caso aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que incurramos en la investigación de la información que influya en la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos correspondan como contratistas, renunciando a cualquier reclamación, reembolso, o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja, no contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

f. Que entendemos que el valor del contrato conforme está definido en los documentos de la contratación, incluye los impuestos, tasas y/o contribuciones directas o indirectas aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de consultoría y las utilidades del contratista.

g. Que hemos revisado con suma diligencia la totalidad de la información presentada en nuestra propuesta, y obrando de conformidad, aseguramos que la misma corresponde a la realidad.

h. Que a solicitud del Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional – Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No. 6 de la Armada Nacional me obligo a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.

i. Que me comprometo a ejecutar totalmente el contrato en los plazos establecidos en este.

j. Reconozco que ni el Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional – Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No. 6 de la Armada Nacional, ni su personal interno o externo, que ha intervenido en este proceso de contratación, ha manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de la audiencia informativa preliminar o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso, ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto a la adjudicación.

Compromiso Anticorrupción

k. Que me comprometo a no ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún Funcionario Público en relación con mi propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de mi propuesta; a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un Asesor o Consultor lo haga en su nombre; así mismo me comprometo formalmente a impartir instrucciones a todos mis empleados, agentes y asesores; y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de contratación directa y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de: a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-ARMADA NACIONAL, ni a cualquier otro Servidor Público o Privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre Funcionarios Públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta. b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- ARMADA NACIONAL durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

l. Que me comprometo formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso o la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia del presente reglamento, o la fijación de los términos de la propuesta.

m. Reconozco que ni en el documento de la invitación, ni la información contenida ella o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita relacionado con los aspectos del proceso, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción de este proceso de selección.

n. En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008, declaro bajo juramento que se entiende presentado con la suscripción del presente documento, que cuento con los recursos suficientes para la preparación de la oferta, y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del presente del presente proceso, los cuales, no se han obtenido, ni se obtendrán de la celebración de ofertas de cesión de derechos económicos o de beneficiario con pacto de readquisición u operaciones de captación o de recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dinero a personas naturales o jurídicas, directamente o a través de intermediarios, mediante la modalidad de operaciones de captación o recaudo en operaciones no autorizadas tales como pirámides, tarjetas prepago, venta de

servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento, constituye prueba de nuestro compromiso de NO participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizado de dineros del público al tenor de lo dispuesto en el art. 6 del Decreto 4334 de 2008 en concordancia con el Decreto 1981 de 1988. En caso de Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, se entiende que, con la suscripción de esta carta por su representante, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectúan esta declaración.

o. Manifiesto y declaro que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la Ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que el Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional – Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No. 6, se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de la propuesta, a sus agentes o asesores y al público en general.

p. Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente, ni sus integrantes nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales.

q. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

r. Que, en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.

s. Que, en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.

t. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas de que trata el Anexo de la presente Solicitud de Oferta.

u. Entiendo que esta carta de presentación no subsana o reemplaza aspectos específicamente solicitados dentro de la invitación a cotizar.

v. Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales.

w. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en _____.

x. La validez de la oferta será por noventa (90) días.

y. Que me comprometo a cumplir con la Garantía Técnica exigida dentro del presente proceso.

De ustedes atentamente,

Nombre del Proponente: _____

Dirección: _____
Teléfono: _____ Fax: _____
Nombre del Representante Legal: _____
Firma del Representante Legal o Apoderado: _____

ANEXO No. 2
COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

Señor Capitán de Fragata
COMANDANTE BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO INFANTERÍA DE MARINA No. 6
Ciudad

En consideración a que se adelanta el proceso de Contratación Directa No._____-ARC-CBCAI6-2024 cuyo objeto es **ARRIENDO DE LOS ESPACIOS DENOMINADOS COMEDOR, COCINA Y BAR DE LA CAMARA DE OFICIALES Y DE LA CAMARA DE SUBOFICIALES, LOS CUALES SERAN UTILIZADOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION DEL PERSONAL MILITAR Y CIVILES, UBICADOS EN LAS INSTALACIONES DE LA BASE DE ENTRENAMIENTO DE INFANTERÍA DE MARINA,** y de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo "A" del presente estudio. de acuerdo a las especificaciones relacionadas en el ANEXO "D" de la presente solicitud y teniendo en cuenta que la misma tiene el carácter de **CONTRATACIÓN DIRECTA,** conforme con lo indicado en el artículo 78 del Decreto 1082 DE 2015, manifiesto de manera expresa mediante la suscripción del presente documento y en calidad de contratista**,** que conozco y entiendo el contenido del artículo 194 del Código Penal, que me comprometo a no divulgar el contenido total o parcial de los documentos e información a los cuales tenga conocimiento referentes al presente proceso, en caso de salir favorecido, a no divulgar el contenido total o parcial del contrato que se suscriba, a garantizar la seguridad de la información que durante la ejecución de este tenga conocimiento.

Atentamente,

NOMBRE:
DOCUMENTO DE IDENTIDAD :
TELÉFONO:

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES O APODERADOS.

ANEXO No. 3
MODELO COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA

Señores
COMANDANTE BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO INFANTERÍA DE MARINA No. 6
Ciudad

En consideración a que se adelanta el proceso de Contratación Directa No._____, cuyo objeto es _____
_____
_____, y teniendo en cuenta que la misma tiene el carácter de **CONTRATACIÓN DEL SECTOR DEFENSA,** manifiesto de manera expresa mediante la suscripción del presente documento y en calidad de representante legal de la firma_____**,** que conozco y entiendo el contenido del artículo 194 del Código Penal, que me comprometo a no divulgar el contenido total o parcial de los documentos e información a los cuales tenga conocimiento referentes al presente proceso, en caso de salir favorecido, a no divulgar el contenido total o parcial del contrato que se suscriba, a garantizar la seguridad de la información que durante la ejecución de este tenga conocimiento,

CÓDIGO PENAL. ARTICULO 194. DIVULGACIÓN Y EMPLEO DE DOCUMENTOS RESERVADOS. El que en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro divulgue o emplee el contenido de un documento que deba permanecer en reserva, incurrirá en pena de prisión de cinco (5) a ocho (8) años, siempre que la conducta no constituya delito sanción.

Atentamente,

NOMBRE:
DOCUMENTO DE IDENTIDAD :
TELÉFONO:

ANEXO No. 4
COMPROMISO ANTISOBORNO

El Ministerio de Defensa Nacional, ha declarado el compromiso institucional de cero tolerancias con el soborno y la corrupción, adoptando prácticas e impulsando campañas y mecanismos que permitan prevenir y detectar potenciales situaciones de soborno o conductas irregulares en el accionar de los contratistas de la entidad, mediante el desarrollo de actividades, planes y programas en el marco de los valores y la integridad aplicadas en el Código de Integridad de la entidad.

Por lo anterior, se suscribe el siguiente compromiso antisoborno:

Yo, _____ mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No _____,expedida en _____ en mi calidad de **OFERENTE Y/O PROVEEDOR**, contrato _____ Representante legal_____ Empresa _____NIT:_____ Proceso No. _____ De manera voluntaria y libre de coacción, coerción, amenaza, dádiva y/o promesa remuneratoria, directa o indirecta, mediante la suscripción de este documento a título de aporte unilateral a favor del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M. No. 6**, en cumplimiento del compromiso de lucha contra la corrupción, declaro que asumo los siguientes compromisos:

1. Manifiesto públicamente que conozco el alcance y el contenido de la Política, objetivo y alcance del Sistema de Gestión de Antisoborno del Ministerio de Defensa Nacional, y como consecuencia de ello me comprometo a tomar una actitud de cero tolerancias ante el soborno y la corrupción.

2. Rechazar, NO aceptar y/o solicitar, NO ofrecer, NO prometer y NO entregar para sí o para otro, dadivas, regalos, bonificaciones, comisiones y/o promesa remuneratoria, directa o indirectamente; tanto en el Ministerio como fuera de él, a cambio de obtener beneficios ilegales en la ejecución de las obligaciones contractuales.

3. Rechazar y NO aceptar ningún tipo de fiestas, recepciones, homenajes, o cualquier tipo de atención social de servidores del Ministerio de Defensa Nacional, interventores, consultores o contratistas de la entidad o de personas con interés en los diferentes momentos del contrato que me fue adjudicado.

4. Prevenir el soborno por, o en nombre de, o en beneficio de quien suscribe en relación con la operación correspondiente, proyecto, actividad o relación.

5. Fomentar y aplicar mecanismos, instrumentos y/o controles al interior de la empresa que represento y/o en nombre propio para la prevención de prácticas de conductas asociadas al soborno, el fraude o la corrupción.

6. Fomentar el reporte de las conductas o hechos que puedan llegar a configurar prácticas de soborno, corrupción o fraude con fundamento en la buena fe o en una sospecha razonable.

7. Promover acciones encaminadas a la formación e inducción de mis empleados y socios de negocios en la aplicación de la Sistema de gestión de Antisoborno basados en los requerimientos de la Norma ISO 37001 y la normativa aprobada por el Ministerio de Defensa Nacional que tienen la finalidad de combatir el soborno y la corrupción en las relaciones inherentes a mi cargo, entre ellos el Código de Ética e Integridad.

8. Garantizar la confidencialidad de los datos de quien reporte hechos de corrupción soborno o fraude en la entidad.

9. Proteger la identidad de los informantes y de las personas que participan en la denuncia.

10 Proteger a mis empleados, socios de negocio y partes interesadas, ante cualquier represalia, como consecuencia de denuncias por prácticas que puedan constituir soborno.

11 Aceptar que la violación de Política del Sistema de Gestión Antisoborno del Ministerio de Defensa Nacional dará lugar al inicio de investigaciones por parte de la Oficina de Control Interno Disciplinario del Ministerio de Defensa Nacional o al traslado de las denuncias correspondientes a las demás autoridades competentes, con la finalidad de establecer la responsabilidad administrativa, fiscal, disciplinaria, civil a que haya lugar, así mismo se da a conocer los canales dispuestos por el MDN.

- ✓ Correo electrónico: lineadelhonor@mindefensa.gov.co
  antisoborno@mindefensa.gov.co
- ✓ Línea telefónica: Línea del honor -antisoborno PBX: 3150111 ext. 40135
- ✓ Buzones físicos en punto de atención presencial.
- ✓ APP: Mindefensa.
- ✓ Sede electrónica: ttps://wasedeelectronicapro.azurewebsites.net/mindefensa.html?#/home

12 Que, conociendo los mecanismos dispuestos de denuncia planteados en la política de Antisoborno del Ministerio de Defensa, recibir y dar traslado oportuno de las denuncias.

13 Respetar los valores representados en el Código de Integridad del Ministerio.

14 Colaborar de buena fe en cualquier investigación llevada a cabo por el Ministerio de Defensa Nacional y sus representantes, en caso de que se produzca algún incumplimiento de estos compromisos.

15 Aceptar que el MDN puede poner fin a la relación contractual en caso comprobado de soborno por parte de, o en nombre de, o en beneficio de quien suscribe, en relación con la transacción correspondiente, proyecto, actividad o relación. Hago constar que soy consciente de la responsabilidad que implica la suscripción de este acuerdo.

Dado en la ciudad de coveñas., a los _____ (___) días del mes de _____del año 2024 con la firma de este documento, doy prueba de que conozco y me comprometo para aplicar la Política Antisoborno del Ministerio de Defensa Nacional.

FIRMA
C.C.

ANEXO No. 5
PACTO DE INTEGRIDAD PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA

Pacto de integridad para fortalecer la transparencia en _____ cuyo objeto es **ARRIENDO DE LOS ESPACIOS DENOMINADOS COMEDOR, COCINA Y BAR DE LA CAMARA DE OFICIALES Y DE LA CAMARA DE SUBOFICIALES, LOS CUALES SERAN UTILIZADOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION DEL PERSONAL MILITAR Y CIVILES, UBICADOS EN LAS INSTALACIONES DE LA BASE DE ENTRENAMIENTO DE INFANTERÍA DE MARINA**, y de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo "A" del presente estudio.
Ante la opinión pública nacional e internacional, YO_____, identificado con cedula de ciudadanía No. _____ en calidad de proponente, o representante legal o apoderado de _____ identificado con NIT_____, proponente que participará en el proceso de _____ para contratar la _____suscribo el presente **PACTO DE INTEGRIDAD**, teniendo en cuenta que en Colombia todas las formas de corrupción son ilegales, y que el Estado procesa y continuará procesando a los infractores.

Sin perjuicio del cumplimiento de la Ley Colombiana, el Pacto de Integridad se enfoca en el compromiso de no soborno con el fin de obtener o retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este contrato, y la actuación desleal y contraria a la libre competencia y al interés de propiciar la selección objetiva dentro de las instancias del proceso de contratación.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concebidos de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M. No. 6** con el fin de:

1. Procurar que se diseñe el proyecto o partes de éste de una manera que ofrezca ventajas a uno o varios participantes.

2. Dar ventaja indebida a cualquiera de los participantes en la evaluación y elección de los mismos para la adjudicación del contrato.

3. Ganar la adjudicación del contrato.

4. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del contrato.

5. Lograr que sean aprobados por funcionarios públicos, asesores o por el interventor o supervisor del contrato (o por su personal, asesores y subcontratistas) resultados por debajo de los parámetros que sean propuestos por los PROPONENTES, PROVEEDORES y pactados con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – **BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M. No. 6**.

6. Abstenerse de monitorear apropiadamente la implementación del proyecto, de informar sobre violaciones de especificaciones del contrato y otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales.

7. Evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer.

8. Inducir a un funcionario a quebrantar sus deberes oficiales de cualquiera otra manera.

Dentro de este marco, el(los) firmante(s) adquiere(n) los siguientes compromisos, de acuerdo con las leyes colombianas:

1. El proponente participante y el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M. No. 6** asignan importancia a la presentación de propuestas en un entorno libre, imparcial, competitivo y no sujeto a abuso. A las empresas les complace confirmar que:

   a) No ha ofrecido o concedido, ni ha intentado ofrecer o conceder y no ofrecerá ni concederá, ni directa ni indirectamente mediante agentes o terceros, ninguna inducción o recompensa impropias a ningún funcionario o asesor del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**, sus parientes o socios de negocios, con el fin de obtener o retener este contrato u otra ventaja impropia.

   b) No ha coludido y no coludirá con otros con el fin de limitar indebidamente la competencia para este contrato. El(los) proponente(s) comprende(n) la importancia material de estos compromisos para el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL** y la seriedad de los mismos.

2. El proponente participante desarrolla sus actividades en el marco de principios éticos de comportamiento y se compromete a tomar las medidas necesarias a fin de que este compromiso de **NO SOBORNO** sea acatado por todos sus gerentes y empleados, así como por todos los terceros que trabajan con esta compañía en este proyecto, incluyendo agentes, consultores y subcontratistas.

3. Este compromiso se presenta en nombre y de parte de los Presidentes y/o Gerentes Generales del proponente participante. Quienes participan en consorcio o unión temporal suscriben este Pacto en nombre y de parte de cada uno de los Presidentes y/o Gerentes Generales de las empresas asociadas.

4. Las proponentes internacionales que participan en este proceso de contratación, asumen este compromiso en nombre y de parte del Presidente y/o Gerente General de la casa matriz de la compañía y este compromiso cobija a los gerentes y empleados de la subsidiaria en Colombia, cuando esta existiese.

5. Con respecto a la presentación de las propuestas, el proponente se compromete a estructurar una propuesta seria, con información fidedigna y con una oferta económica ajustada a la realidad que asegure la posibilidad de entregar los bienes y/o prestar el servicio en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el pliego.

6. Con respecto a los pagos relacionados con el negocio, el proponente participante acuerda:

   a) Los pagos a agentes y otros terceros estarán limitados a una compensación razonable por servicios claramente asociados al negocio.

   b) En el caso de presentarse una queja sobre incumplimiento calificados para tal efecto por el Árbitro establecido en el numeral 7 de este documento, el proponente involucrado o el participante adjudicatario se comprometen a poner a disposición del Árbitro si así lo exigiere, toda la información sobre pagos efectuados a terceros relacionados con la preparación de la propuesta y/o con el contrato y sobre beneficiarios de los mismos, y toda la documentación relacionada con el contrato. En caso de tratarse de información que puede considerarse reservada, el árbitro deberá comprometerse a respetar dicha reserva.

   c) Al finalizar la ejecución del contrato, el representante legal del proponente adjudicatario certificará formalmente que no se han pagado sobornos u otras comisiones ilícitas con el fin de obtener o retener

el contrato. El estado final de cuentas incluirá breves detalles de los bienes y servicios suministrados que sean suficientes para establecer la legitimidad de los pagos efectuados.

7. Para efectos de salvaguardar el contenido del Pacto de Integridad del presente proceso frente a eventuales incumplimientos de los compromisos de carácter ético adquiridos por los funcionarios y por los participantes, se pronunciará un árbitro denominado "Defensor para la Transparencia", cuyos fallos serán en equidad al amparo de lo dispuesto en las Leyes 446 de 1998 y 1564 de 2012 o aquellas que las modifiquen, complementen o sustituyan.

   De las materias relacionadas anteriormente conocerá el árbitro por solicitud del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – **BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M. No. 6** del Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción, o por manifestación de alguna de los participantes.

   Dicho árbitro deberá tener las mismas calidades que dispone la Constitución Nacional, para ser magistrado de la Corte Constitucional o la Corte Suprema de Justicia y será seleccionado de la lista de árbitros de la Cámara de Comercio de Bogotá, mediante el sistema de sorteo público.

8. Si un proponente incumple su compromiso de no soborno y de dicho acto ha sido declarado culpable por parte del árbitro se generarán además de los procesos contemplados en la legislación colombiana u otra legislación que cobije el proceso de contratación, los siguientes efectos jurídicos:

   a) Si el proponente que hubiere incumplido fuere el adjudicatario del proceso, cualquiera de las partes del presente documento podrá solicitar ante el juez competente la nulidad absoluta del contrato con fundamento en que el mismo adolece de una causa lícita.

   b) El contrato estatal terminará por causa imputable al contratista. El participante que hubiere incumplido los compromisos de no soborno derivados del presente documento se obliga incondicional e irrevocablemente a aceptar la terminación del contrato por causa imputable al mismo, en el momento en que el árbitro declare el incumplimiento de los compromisos referidos, y a asumir las consecuencias contractuales que se deriven de tal terminación.

   c) Una pena económica equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato a título de estimación anticipada de perjuicios a favor de los demás proponentes que participaron en el proceso de contratación y que no hubieran incumplido los compromisos consignados en el presente documento. Si hubiere más de un proponente el valor referido se repartirá en partes iguales entre dichos proponentes.

   d) Abstenerse de participar en procesos de contratación de cualquier naturaleza de entidades públicas de la República de Colombia, que se lleven a cabo durante un periodo de cinco (5) años.

   e) Para asegurar la efectividad de las disposiciones precedentes, el presente acuerdo se entenderá incluido dentro de las cláusulas del contrato que vaya a ser suscrito con el proponente favorecido, como una causal de terminación anticipada del contrato por causa imputable al contratista, derivada del fallo del árbitro en la cual se comprueben faltas graves a los compromisos contenidos en el presente Pacto.

   El efecto jurídico señalado en los subnumerales a) y b) de este numeral será aplicable solamente al proponente adjudicatario. Los efectos jurídicos previstos en los subnumerales c) y d) aplicarán al proponente adjudicatario o al cualquiera de los proponentes.

9. Adicionalmente, todos los jefes del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**, se obligarán a realizar todas y cada una de las gestiones y actuaciones necesarias para que las entidades competentes impulsen y

desarrollen las investigaciones correspondientes con ocasión de las conductas de los funcionarios de la entidad contratante o de los asesores externos de la misma que pudieren haber infringido el presente Pacto y cualquier ley aplicable.

10. En caso de presentarse un incumplimiento probado del compromiso de no soborno de acuerdo con lo establecido en el numeral 8 de este Pacto, el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL podrá excluir a futuro a aquel infractor para la elegibilidad de contratos en procesos de contratación directa.

11. El proponente declara públicamente que conoce y acepta las condiciones de participación establecidas en los documentos del proceso de contratación y en las modificaciones que se han hecho a los mismos hasta la fecha de cierre del proceso de contratación, en términos de su transparencia y equidad. En este marco, se compromete a no utilizar, en la etapa de evaluación de las propuestas, argumentos sobre efectos de buscar la descalificación de sus competidores.

12. El proponente participante acepta que durante la evaluación de las propuestas prime el criterio de respetar los aspectos de fondo por encima de los de forma, buscando siempre favorecer la libre competencia y la participación del mayor número posible de propuestas dentro del proceso de contratación.

13. Adicionalmente, el Gobierno Nacional ha establecido el Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción con la facultad de servir de canal para la tramitación de cualquier investigación sobre cualquier forma de extorsión o soborno en la contratación pública. El proponente participante denunciará ante este Programa cualquier información sobre manejos irregulares sobre los que tenga conocimiento en lo referente al presente proceso de contratación.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento en Coveñas, sucre, a los _____ días del mes de _____ 2024.

_____

Nombre y firma PROPONENTE, PROVEEDOR O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO DEL PROPONENTE

ANEXO "C"

PROPUESTA ECONÓMICA

El suscrito _____, mayor de edad con domicilio en _____, identificado con cedula de ciudadanía No _____ de _____, conforme lo indicado, me encuentro en capacidad de ofrecer el pago de un canon de arrendamiento mensual así:

Numero de meses a contratar	Canon de arrendamiento mensual sin IVA	IVA 19%	Valor total canon arriendo mensual
12 meses	$ 3.865.546,00	$ 734.454,00	$ 4.600.000,00

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
C.C. No. De

ANEXO "D"
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CAMARA, COCINA Y BAR CAMARA DE OFICIALES	CAMARA, COCINA y BAR CAMARA DE SUBOFICIALES
AREA: comedor y cocina de 280m2, y el bar con 02 plantas con aproximado de 386 M2	**AREA**: El comedor de la Cámara de suboficiales, ubicado en el sector villa de suboficiales, en la Cámara de suboficiales, con medidas de un total aproximado de 718 M2, de la 01 planta y 718 M2 de la segunda planta.
UBICACIÓN: en el sector villa de oficiales, en la Cámara de Oficiales, con un total aproximando para el comedor y cocina de 280m2, y el bar con 02 plantas con aproximado de 386 M2	**UBICACIÓN:** ubicado en el sector villa de suboficiales, en la Cámara de suboficiales, con medidas de un total, y el comedor de la Cámara de suboficiales, ubicado en el sector villa de suboficiales, en la Cámara de suboficiales, con medidas de un total aproximado de 718 M2, de la 01 planta y 718 M2 de la segunda planta.
DESTINACIÓN: Suministro de productos de comida, plato servido, tales como: desayuno, almuerzo, cena.	**DESTINACIÓN:** Suministro de productos de comida, plato servido, tales como: desayuno, almuerzo, cena.
HORARIO: Todos los días, en el horario de Desayuno 06:00R hasta las 08:00R, Almuerzo 11:45R hasta las 1400R y la Cena 17:45R hasta las 19:30R los días sábado, domingos y festivos, en el horario de 07:00R (07:00 am) hasta las 18:00R (6:00 pm). Asimismo, el oferente se compromete atender y a tener la disponibilidad en las instalaciones para los servicios especiales o eventos si se llegaren a necesitar (celebración de reuniones, entre otros).	**HORARIO:** Todos los días, en el horario de Desayuno 06:00R hasta las 08:00R, Almuerzo 11:45R hasta las 1400R y la Cena 17:45R hasta las 19:30R los días sábado, domingos y festivos, en el horario de 07:00R (07:00 am) hasta las 18:00R (6:00 pm). Asimismo, el oferente se compromete atender y a tener la disponibilidad en las instalaciones para los servicios especiales o eventos si se llegaren a necesitar (celebración de reuniones, entre otros).

ITEMS	DESCRIPCION
1	el arrendatario se compromete a que tanto el, como sus dependientes, acogerán y cumplirán las ordenes que de seguridad estipulen por el comando del batallón de comando y apoyo de infantería de marina no. 6.
2	el arrendatario se compromete a ejecutar el contrato con apoyo de sus dependientes, quienes serán empleados calificados e idóneos y estarán al servicio único y exclusivo del oferente por lo que no guardarán ningún tipo de vínculo y/o relación laboral con la entidad. así mismo dará cumplimiento a la normatividad vigente en materia de prestaciones sociales y salarios, exonerando de responsabilidad al arrendador
3	el arrendatario se compromete a que restituirá el inmueble a la entidad a la terminación del contrato en el mismo estado en que lo recibe.
4	el arrendatario se compromete a cancelar el valor del canon de arrendamiento, los primeros diez (10) días de cada mes, en caso de no hacerlo se obliga a pagar intereses de mora acuerdo tasa de usura vigente.

5	el arrendatario se compromete a mantener los precios de los productos a suministrar y ajustarse al valor en el mercado del sector en beneficio del personal y cumplimiento de las especificaciones y obligaciones del contrato y a mantener publicados los precios. los precios se incrementarán solo mediante acuerdo entre las partes contratantes previa solicitud por escrito del arrendatario y posterior estudio de mercado emanado por el supervisor del contrato asignado y de acuerdo con las reglas estipuladas en el estatuto del consumidor y la superintendencia de industria y comercio
6	el arrendatario se compromete a mantener aseado, limpio y en buen estado el local arrendado y sus alrededores. Responder por el aseo, conservación, pintura, mantenimiento y óptima presentación del bieninmueble arrendado y zonas aledañas. dentro de las obligaciones de aseo, me comprometoa realizar por mano propia o de terceros el desmonte en las zonas aledañas.
7	el arrendatario se compromete a no cambiar la destinación del inmueble/terreno, ni cederlo, ni subarrendarlo, ni ocultar,elaborar o almacenar, venta o usen drogas estupefacientes o sustancias alucinógenas; así como tampoco permitir que se guarden sustancias explosivas o perjudiciales que afecten laseguridad del personal o la salubridad del ambiente
8	toda adecuación, mejora o reparación deberá ser solicitada por escrito y antes de efectuarse ser autorizada por el mismo medio por el arrendador a través del supervisor del contrato; si por alguna circunstancia efectúo mejoras al bien, sin previa autorización, dichas mejoras serán propiedad del arrendador sin necesidad de indemnización o remuneración alguna y estas mejoras a juicio del arrendador constituyeran una depreciación para el terreno, se obliga a retirarlas y a entregar el bien en el estado en que lo recibió. si no diere cumplimientoa dicha obligación, la depreciación del inmueble será estimada parcialmente y su valor será exigible por la vía ejecutiva
9	el arrendatario se compromete a permitir a quien ejerza la vigilancia y supervisión del presente contrato el acceso y la inspección para comprobar sus condiciones de funcionamiento, destinación y si están cumpliendo las demás obligaciones adquiridas por el arrendatario. así mismo se compromete a permitir la inspección del terreno al personal encargado de verificar las condiciones de salubridad del inmueble
10	El arrendatario se compromete a recibir, cuidar y entregar los elementos que el BCAI6 le entregue mediante inventario con ocasión al centro de costos y al acta de inventario y entrega.
11	estableceré los mecanismos de seguridad interna que les permitan la conservación de sus materiales y equipos, sin que el arrendador se haga en ningún momento responsable por las pérdidas o hurtos que se les puedan presentar.
12	en materia de responsabilidad civil extracontractual, seré (arrendatario) la única responsable frente a terceros por la totalidad de los daños y/o perjuicios causados a los usuarios de los servicios prestados y/o actividad comercial que desarrolle
13	me comprometo a no manipular las conexiones eléctricas con las cuales recibo el bien inmueble ubicado dentro de las instalaciones de la BEINM, de hacerlo será causal de terminación del contrato.
14	solicitare autorización al comandante del bcai6 para realizar conexiones eléctricas adicionales a las que trae el bien, cuales se encuentran y deberán ser verificadas y certificadas por el departamento de servicios generales.
15	ubicare las canecas y bolsas acorde a norma técnica colombiana gtc-24 para eladecuado uso de los desechos orgánicos e inorgánicos y tóxicos resultantes de la actividad contractual.
16	la seguridad e integridad de los usuarios debes estar a cargo del personal debidamente uniformado y utilizando los elementos de salubridad siendo responsable de la totalidad de los daños causados con causa o con ocasión por una mala operatividad de la de los elementos alimentos y maquinas a bordo del establecimiento comercial.

17	mantendré publicados los servicios prestados y el valor de los mismo, los cuales no podrán ser modificados, sin autorización del delegatario.
18	Para dirigir y garantizar la correcta operación del servicio de restaurante, el arrendatario deberá certificar por escrito que cuenta con personal altamente capacitado para cumplir con todas las funciones operativas que demande la misma se hace referencia a manejo de caja registradora (dinero), manejo de producto (recepción, rotación, almacenamiento, presentación. etc.), servicio al cliente y mantenimiento general básico del punto de venta (aseo. orden, limpieza y desinfección) este personal será para los dos puntos, cámara de oficiales y cámara de suboficiales de la BEINM con un personal mínimo. • Jefe de cocina para cada cámara • Auxiliares de cocina para cada cámara • Stewart para cada cámara • Servicios generales para cada cámara • Bartender para cada cámara • Meseros para cada cámara • Domiciliario para cada cámara.
19	Arrendatario debe tener los elementos necesarios para acondicionar el sitio Como lo son: Equipo de cocina, hornos de microondas, refrigeradores, congeladores, tarja, freidora, licuadoras, cristalería y loza refrigerador para bebidas, coladores, cucharas medidoras, abrelatas, cubiertos, platos (base, extendido, hondo, pastel, tazón, postre), tazas, vasos, cremeras, azucareras, saleros, pimenteros, espátulas, batidores, balanza de alimentos, etc. , Mantelería Manteles (base, de diseño e individuales), servilletas, delantales para meseros y cocineros, cofias, papelería, botellas y materiales, facturas para proveedores y clientes, Productos de limpieza Lava trastes, detergentes, desengrasantes, escobas, esponjas, al igual que la logística para que desempeñe su objeto social a cabalidad, de igual manera contara con el recurso humano idóneo para este servicio, ya que solo arrendara el local para el desarrollo de sus actividades de acuerdo al objeto.
20	El personal que vaya a cumplir con el objeto del presente contrato, debe ser ampliamente entrenado en la preparación, manejo y venta de alimentos y bebidas, administración de puntos de venta y metodologías que garantizan un óptimo servicio al cliente que supere sus expectativas.
21	El arrendatario debe contar con personas que tengan el perfil que lo amerite para el objeto del presente proceso, así: Jefes de turno: Cuando se trabaja en una franja horaria amplia suele ser habitual hacer turnos y nombrar un responsable de cada turno. Encargado de caja: Se trata de las personas que responden de los cuadres de caja. Personal de cocina: Se trata de las personas encargadas de la elaboración de alimentos. Equipo de limpieza: Se responsabiliza de la higiene de sala, servicios y cocinas. Es un punto que se debe controlar de manera intensa, para que el establecimiento permanezca en perfectas condiciones de aseo e higiene.
22	Todas las personas que laboren en el restaurante y cocina y se encuentren en contacto directo o indirecto con los alimentos deben tener uniforme completo el cual debe permanecer impecable y contar con gorro, tapabocas y guantes desechables para los procesos de manipular y preparar y servir los alimentos. El gorro debe cubrir totalmente el cabello y el tapabocas cubrir nariz y boca. Igualmente, el administrador debe usar gorro.
23	Al perfeccionamiento del presente proceso, el arrendatario, se compromete a presentar al supervisor, las hojas de vida del personal que trabajará en el local, Fotocopia de Afiliación a un Fondo de Pensión, Salud y ARL (seguridad social), y además allegar formato de estudio de confiabilidad y seguridad, así mismo informará cualquier cambio del personal que se requiere, allegando las hojas de vida y formatos correspondientes de manera inmediata.

24	El arrendatario se compromete a ofrecer calidad del servicio, calidad de los elementos ofrecidos, bridando buena atención y satisfacción al cliente.
25	**La calidad y buen estado de los productos:** deben estar sometidos a la aprobación del arrendador o de la persona a quién se le delegue la función. Efectuando para ello revistas constantes de manera conjunta. Mantener nevera de tránsito necesaria para almacenar las muestras de la alimentación ofrecida en las setenta y dos (72) horas anteriores refrigerándolas permanentemente. Los productos deberán ser variados, teniendo en cuenta y obedeciendo la carta de menús presentados en la oferta.
26	No podrá instalar máquinas de juegos de azar o suerte y expender sustancias que produzcan dependencia física o psíquica.
27	Las medidas de seguridad tanto personal como de instalaciones serán enteramente del arrendatario y bajo su responsabilidad. eximiendo de cualquier responsabilidad al arrendador. Dar cumplimiento a las **NORMAS DE HIGIENE CON RESPECTO A LOS ALIMENTOS:** Deberá dar cumplimiento a la norma técnica sectorial colombiana NTSUSNA007 requisitos sanitarios para la manipulación de los alimentos. La manipulación de los alimentos se debe realizar en las áreas destinadas para tal efecto, de acuerdo con el tipo de proceso a que sean sometidos los mismos. La manipulación durante el procesamiento de un alimento se debe hacer higiénicamente, utilizando procedimientos que no lo contaminen y empleando utensilios limpios y desinfectados. Todas las operaciones de manipulación durante la obtención, recepción de materia prima, elaboración, procesamiento y servicio se deben realizar en condiciones y en un tiempo tal que se evite la posibilidad de contaminación, la pérdida de los nutrientes y el deterioro o alteración de los alimentos o proliferación de microrganismos patógenos. Los elementos que se utilicen para cubrir los alimentos deben estar limpios y desinfectados durante el proceso de preparación, con el fin de evitar que queden expuestos a la contaminación ambiental. Ningún alimento o materia prima se debe depositar directamente en el piso, independientemente de estar o no estar envasado. Para ello se debe utilizar estibas plásticas o de acero. Durante la manipulación de los alimentos se debe evitar que estos entren en contacto directo con sustancias ajenas a los mismos, o que sufran daños físicos o de otra índole capaces de contaminarlos o deteriorarlos.
28	**NORMAS SANITARIAS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTOS:** Contribuir a la minimización de riesgos de enfermedades de intoxicaciones a los usuarios que puedan ser ocasionados o transmitidos a través de bebidas y/o alimentos con fechas vencidas, consumidas en los puntos de servicio. el arrendatario deberá ejercer control permanente para dar cumplimiento a estas normas.
29	**NORMAS SOBRE EL PERSONAL:** Se deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 13, 14 y 15 del decreto 3075 de 1997, los cuales señalan lo siguiente: ARTICULO 13 ESTADO DE SALUD; El personal manipulador de los alimentos, debe haber pasado por un reconocimiento médico, antes de desempeñar cualquier función, así mismo deberá efectuarse un reconocimiento médico cada vez que se considere necesario por razones clínicas y epidemiológicas, especialmente después de una ausencia de trabajo motivada por una infección que pudiera dejar secuelas capaces de provocar contaminación de las bebidas y/o alimentos que manipule. La Dirección de la empresa tomara las medidas correspondientes para que el personal manipulador de las bebidas

	y/o alimentos, se le practique un reconocimiento médico por lo menos una vez al año.
30	Mantener una esmerada limpieza e higiene personal y aplicar buenas prácticas higiénicas en sus labores, de manera que evite la contaminación de las bebidas, los alimentos y de las superficies de contacto con éste. Usar vestimenta de trabajo que cumpla con los estándares mínimos para la manipulación de alimentos. El arrendatario será responsable de una dotación de vestimenta de trabajo en número suficiente para el personal manipulador, con el propósito de facilitar el cambio de indumentaria el cual será consistente con el tipo de trabajo que desarrolla. Lavarse las manos con agua y jabón antes de comenzar su trabajo, cada vez que salga y regrese al área asignada y después de manipular cualquier material u objeto que pudiera representar un riesgo de contaminación. Será obligatorio realizar la desinfección de las manos cuando los riesgos asociados con la etapa del proceso así lo Justifiquen. Mantener el cabello recogido y cubierto totalmente mediante malla, gorro u otro medio efectivo. Se debe usar protector de boca y en caso de llevar barba, bigote o patillas anchas se debe usar cubiertas para estas. Mantener las uñas cortas, limpias y sin esmalte.
31	**DISTRIBUCIÓN DE LOS ALIMENTOS** Deberán servirse en recipientes adecuados, limpios, de material que permitan fácil lavado y desinfección. Durante la exposición y servicio de los alimentos se deben proteger de toda posibilidad de contaminación externa (saliva, moscas). Quien entregue alimentos al personal no podrá recibir o entregar dinero a la vez. La Señalización de las áreas de alimentos, elaboración, distribución, áreas comunes, baños, bodegas entre otros
32	**DESPERDICIOS- REQUISITOS PARA LA ELIMINACIÓN DE DESECHOS** En las áreas donde se preparen alimentos, los productos secundarios y residuos se recogerán en bolsas desechables contenidas en recipientes de uso repetido, con tapa los cuales deben estar etiquetados. Cuando las bolsas contenidas en los recipientes estén llenas, se deben cerrar para ser retiradas del área donde se están preparando los alimentos. Las canecas de basura se conservarán en una superficie cerrada reservada al efecto y separada de los almacenes de alimentos. Dicha zona estará alejada de la zona caliente, estará bien ventilada, protegida de insectos y roedores y deberá ser fácil de limpiar, lavar y desinfectar. Las canecas de basura se limpiarán y desinfectarán cada vez que se vacíen. Deben tener tapa. Deberán de depositarse en canecas limpias, con tapa ajustable. Para desprenderlos de las vasijas y menajes deberán utilizar cepillo, guantes o esponja nunca a mano. Los desperdicios de alimentos deberán recogerse y almacenarse por separados de las basuras en recipientes identificados. Los recipientes para la basura y desperdicios deben ser suficientes en cantidad y capacidad y deben lavarse y desinfectarse frecuentemente. Por otra parte, deberán estar ubicados lejos del lugar de preparación de cada comida. Quien este encargado de vaciar los desperdicios del recipiente deberá utilizar guantes de caucho o alguna herramienta que le evite el contacto con ellos, por ningún motivo hará operación directa con la mano. Este funcionario no deberá tener asignada otra tarea simultánea que lo ponga en contacto con menaje limpio o alimentos
33	**CONTROL DE PLAGAS, ROEDORES Y BICHOS E INSECTOS RASTREROS.** • Trimestralmente se debe efectuar fumigaciones y aplicaciones de cebos en forma que garantice este control específico. • Enviar al supervisor del contrato las constancias de trabajo realizado por la empresa especializada. • La fumigación solicitada en este ítem es diferente al control realizado por la ESJIM. • Observando el calendario académico del personal que ingresa a cursos a la escuela.

	• Observando las medidas de bioseguridad. • No se admitirán animales domésticos en el servicio de alimentación. • El supervisor, velara porque la norma se cumpla de manera estricta.
34	El vender y cobrar a los usuarios los productos y/o servicios ofrecidos en forma directa, será de responsabilidad exclusiva del arrendatario y los acuerdos a que lleguen de pago con el cliente, por lo cual en caso de realizar créditos al personal, dicho cobro será responsabilidad directa del contratista, la BEINM o el BCAI6 NO se responsabilizara de dichas deudas ni servirá de intermediario para su cobro
35	Deberá tener la capacidad de ofrecer atención a un número mayor de visitantes con personal altamente capacitado y ubicado estratégicamente, con el fin de satisfacer las expectativas de los visitantes brindando un servicio y producto de excelente calidad.
36	El arrendatario se compromete a contribuir con la protección del ambiente y de los recursos naturales, a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y regulaciones ambientales, así como en el control de los impactos ambientales adversos generados por acción directa o de terceros, partícipes en el cumplimiento del objeto contractual. 2. El arrendatario se compromete a cumplir con la normatividad ambiental aplicable al objeto contractual.

CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES

LISTA DE PRODUCTOS Y PRECIOS

CAMARA DE OFICIALES y SUBOFICIALES			
ITEM	**DESCRIPCION**	**VALOR**	**VALOR**
ARRANCHE COMPLETO			**NO ARRANCHADOS COMPLETOS**
1	Desayuno - Almuerzo - Cena	21.500	24.000
MEDIO ARRANCHE			**MEDIO NO ARRANCHE**
2	Desayuno – Almuerzo	15.500	16.500
3	Almuerzo – Cena	16.500	17.500
ARRANCHADO			**NO ARRANCHADOS**
4	Desayuno	6.000	7.000
5	Almuerzo	8.500	9.500
6	Cena	7.000	7.500
7	Almuerzo Especial (este precio puede variar dependiendo del tipo de preparación)	16.000	17.000

OFRECIMIENTO ADICIONAL (SURTIDO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS. GARGUERIAS, ABARROTES, ENTRE OTROS)

ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**PRECIO**
1	AGUA DE BOTELLA 1000 ML	$ 2.200

2	AGUA DE BOTELLA 300 ML	$ 800
3	AGUA DE BOTELLA 600 ML	$ 1.500
4	AREPA TRIFASICA	$ 4.000
5	AREPAS DE HUEVO	$ 2.500
6	AREPAS DE QUESO	$ 2.500
7	BARRILETE 8 GR	$ 400
8	BOCADILLO LONJA 80 GR	$ 800
9	BOMBOM BUM 19 GR	$ 700
10	BONYURT 170 GR	$ 5.500
11	CARIMAÑOLAS	$ 2.000
12	CHORIZO CON AREPA	$ 4.000
13	DEDITOS FRITOS DE QUESO	$ 2.500
14	DEDITOS HORNEADOS DE QUESO	$ 2.500
15	EMPANADAS DE CARNE	$ 2.000
16	EMPANADAS DE POLLO	$ 2.000
17	EMPANADAS DE QUESO CON JAMON	$ 2.000
18	FRUNAS	$ 600
19	GALLETA CLUB SOCIAL 26 GR (ORIGINAL)	$ 1.500
20	GALLETA CLUB SOCIAL 26 GR (SABORES)	$ 1.500
21	GALLETA COCOSETE 50 GR	$ 2.500
22	GALLETA DE QUESO 20 GR	$ 1.200
23	GALLETA FESTIVAL 50 GR	$ 1.800
24	GALLETA MILO 34 GR	$ 1.800
25	GALLETA OREO 36 GR	$ 1.800
26	GALLETA TOSH 30 GR	$ 1.800
27	GASEOSA COCA COLA 250 ML (ENVASE NO RETORNABLE)	$ 2.400
28	GASEOSA COCA COLA 250 ML (ENVASE RETORNABLE)	$ 2.400
29	GASEOSA COCA COLA 400 ML (ENVASE RETORNABLE)	$ 3.500
30	GASEOSA POSTOBON 1.5 Lts (ENVASE NO RETORNABLE)	$ 6.000
31	GASEOSA POSTOBON 1.5 Lts (ENVASE RETORNABLE)	$ 6.000
32	GASEOSA POSTOBON 250 ML (ENVASE NO RETORNABLE)	$ 2.000
33	GASEOSA POSTOBON 250 ML (ENVASE RETORNABLE)	$ 2.000
34	GASEOSA POSTOBON 400 ML (ENVASE RETORNABLE)	$ 3.000
35	GOMITAS TRULULU 50 GR	$ 2.800

36	HAMBURGUESA CLASICA (PAN, CARNE DE RES, QUESO MOZARELLA, TOMATE, CEBOLLA, LECHUGA, SALSAS)	$ 8.000
37	LECHE DESLACTOSADA 200 ML	$ 2.000
38	LECHE ENTERA 200 ML	$ 2.000
39	MANI ESPECIAL DIFERENTES PRESENTACIONES 50 GR	$ 2.300
40	MANIMOTO 40 GR	$ 2.300
41	MAZORCADA SENCILLA (MAIZ TIERNO, JAMON, QUESO CRIOLLO, LECHUGA, PAPA CHONGO, SALSAS)	$ 8.200
42	MENTA HELADA	$ 200
43	PAN BOLA 65 GR	$ 1.000
44	PAN DE LECHE 65 GR	$ 1.000
45	PAN DE UVAS OCAÑERO 65 GR	$ 1.000
46	PAN INTEGRAL 65 GR	$ 1.200
47	PAPAS RELLENAS (POLLO, CARNE O ARROZ CON HUEVO)	$ 3.500
48	PASABOCA DORITOS 38 GR	$ 2.500
51	PASABOCA YUPIS MAIZ 56 GR	$ 2.500
52	PASABOCAS RIZADAS 105 GR	$ 6.000
53	PASTELITO HORNEADO DE POLLO	$ 3.200
54	PATACON RELLENO DE CARNE	$ 3.500
55	PATACON RELLENO DE POLLO	$ 3.500
56	PERRO CALIENTE SENCILLO (PAN, SALCHICHA, LECHUGA, PAPA CHONGO, QUESO Y SALSA TARTARA)	$ 7.000
57	PERRO GEMELO (PAN, DOBLE SALCHICHA, PAPA CHONGO, LECHUGA, MAIZ, QUESO,TARTARA)	$10.000
58	PERRO VENEZOLANO (PAN, SALCHICHA, LECHUGA, PAPA CHONGO, HUEVO, JAMON, QUESO, TARTARA)	$10.000
59	SANDWICH (PAN, LECHUGA, TOMATE, JAMON, QUESO,)	$ 4.500
60	SALCHIPAPA SENCILLA (PAPA FRANCESA, SALCHICHA DE PAVO, PAPA CHONGO, LECHUGA, QUESO CRIOLLO, SALSAS, MAIZ)	$ 7.000

VALOR AGREGADO

1) Servicio de domicilio, cuando lo requieran, sin costo adicional o cargo al consumidor, para las viviendas fiscales de oficiales y suboficiales y cabañas de la BEINM.
2) Adecuaciones o mejoras locativas y de mobiliarios de las áreas que componen las cámaras de oficiales y suboficiales del BCAI6, quedarán a favor del BCAI6 y serán ingresados a los inventarios fiscales de la unidad

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT C.C C.E□):
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C C.E.)
Dirección:
Teléfono:
Email:

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
C.C. No. De

ANEXO "E"

SISTEMA DE INFORMACIÓN INTEGRAL FINANCIERA "SIIF II"
FORMATO DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO DE CUENTA E INFORMACIÓN TRIBUTARIA

INFORMACIÓN BÁSICA

PERSONA JURÍDICA NACIONAL

Nombre Proveedor	
NIT	
Anexar COPIA RUT	
CLASE DE SOCIEDAD	
CLASE DE CAPITAL	
NUMERO DE MATRICULA MERCANTIL	

PERSONA NATURAL NACIONAL

No. cédula	
Anexar copia RUT	
Nombres	
Apellidos	
Fecha de Expedición del documento de identificación	
Profesión	
No. Matricula	

I] PARA UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO DILIGENCIAR ESTA INFORMACIÓN

OBJETO DE LA UNIÓN DE LOS TERCEROS	N/A
ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU	N/A
TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	N/A
NUMERO DE DOCUMENTO	N/A
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO	
DE LOS SOCIOS Ó MAS	1)
	2)
RÉGIMEN TRIBUTARIO	

II UBICACIÓN (Para Persona Jurídica, Nacional, Unión Temporal o Consorcio)

PAÍS	
REGIÓN	N/A
CIUDAD	N/A
DIRECCIÓN	N/A
TELÉFONO	N/A
FAX	N/A
E-MAIL	N/A
PAGINA WEB	N/A

I\ INFORMACIÓN TRIBUTARIA (Para Persona Jurídica, Nacional, Unión Temporal o Consorcio)

REPRESENTANTE LEGAL	Cédula No.	
	Nombre	
ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU		
TIPO DE RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA	ICA-BOGOTA	☐
	IVA	☐

RENTA ☐

RÉGIMEN TRIBUTARIO		
	GRAN CONTRIBUYENTE	
	NO CONTRIBUYENTE	
	RÉGIMEN COMÚN	
	RÉGIMEN ORDINARIO	
	RÉGIMEN SIMPLIFICADO	
	RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL	

AUTORRETENEDOR SI ☐ NO ☐

V DATOS BANCARIOS

Denominación de la cuenta

corriente _____
de ahorros _____

Entidad Financiera _____
Código _____
Sucursal _____
Código _____
Ciudad _____
Dirección _____
Teléfono _____
Número de la cuenta _____

(adjuntar original de certificación bancaria con fecha de expedición no superior a 30 días calendario)

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

CÓDIGO	NOMBRE	CÓDIGO	NOMBRE
0	BANCO DE LA REPUBLICA	13	BANCO POPULAR
5	BANCAFE	6	BANCO SANTANDER
7	BANCOLOMBIA	9	CITIBANK
11	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	12	BANCO SUDAMERIS COLOMBIA
13	BANCO GANADERO	14	BANCO DE CREDITO
19	BANCO COLPATRIA	20	BANESTADO
22	BANCO UNION COLOMBIANO	23	BANCO DE OCCIDENTE
25	BANCO CENTRAL HIPOTECARIO	28	BANCO MERCANTIL DE COLOMBIA
29	BANCO TEQUENDAMA	30	BANCO CAJA SOCIAL
36	BANK BOSTON	37	MEGABANCO
39	BANCO DAVIVIENDA	52	C.A.V LAS VILLAS
54	C.A.V GRANAHORRAR	55	C.A.V. CONAVI 7 C.A.V COLMENA